

RESOLUCIÓN No.

43 22 ENE. 2019

De 2019

“Por medio de la cual se reintegran los rendimientos financieros generados por los recursos de los Fondos de Compensación, de Desarrollo Regional y de Ciencia Tecnología e Innovación del SGR y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP** a través de **SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR** asigna recursos para el Fortalecimiento de la Secretaría Técnica, Fondo de Compensación Regional, Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, para ser administrados y ejecutados por los Organismos Colegiados de Administración y Decisión-OCAD.

Que el artículo 19 de la Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012 establece: “Los rendimientos financieros que generen los recursos destinados al funcionamiento del sistema general de regalías con posterioridad a su giro serán de propiedad del sistema. Dichos rendimientos deben reintegrarse a la cuenta única del sistema en las condiciones y plazos que fije la comisión rectora del Sistema General de Regalías.”

Que la cuenta de ahorros No. 501-11015-2 del Banco ITAÚ. Se consignaron los recursos correspondientes al Fortalecimiento de la Secretaría Técnica, Fondo de Compensación Regional, Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación provenientes del Ministerio de Hacienda a través del Sistema General de Regalías-SGR.

Que los rendimientos financieros generados por la cuenta descrita en el literal anterior, desde el 01 de Septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 suman un total de **trescientos cincuenta millones trescientos mil ciento sesenta y siete pesos con sesenta y nueve Centavos (\$350.300.167,69) M/Cte.** de conformidad con el siguiente detalle:

Cuenta No. 501-11015-2 (CORPBANCA COLOMBIA S.A) " Tesorería Departamental - Regalías SGR ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional		
Año	Periodo	Rendimientos Generados
2018	Septiembre	\$ 90.065.990,61
	Octubre	\$ 94.629.430,22
	Noviembre	\$ 91.802.127,96
	Diciembre	\$ 73.802.618,90
TOTAL		\$ 350.300.167,69

Que el **MINISTERIO DE HACIENDA** a través de su circular externa No. 22 del 03 de septiembre de 2013, referente a “Cuenta Bancaria Rendimientos Financieros Sistema General de Regalías” en los numerales 1, 2, 3 establece que se deben devolver los rendimientos financieros generados por la cuenta mencionada cada trimestre, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de devolución y debe transferirse a la cuenta corriente No. 3-0070-0-00683-0 del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** denominada **SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-RENDIMIENTOS FINANCIEROS** y con el NIT de Cuenta SGR: 900517804-1


BOLÍVAR SÍ AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

43

De 2019

“Por medio de la cual se reintegran los rendimientos financieros generados por los recursos de los Fondos de Compensación, de Desarrollo Regional y de Ciencia Tecnología e Innovación del SGR y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro de los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros No. 501-11015-2 Del Banco ITAÚ. Desde el día 01 de abril hasta el 31 de agosto de 2018 que de conformidad con los extractos expedidos por la entidad bancaria que administra la referida cuenta, ascienden a la suma total de **Trescientos Cincuenta Millones Trescientos Mil Ciento Sesenta Y Siete Pesos Con Sesenta Y Nueve Centavos (\$350.300.167,69) M/Cte.** atendiendo al siguiente al siguiente detalle:

Cuenta No. 501-11015-2 (CORPBANCA COLOMBIA S.A) " Tesorería Departamental - Regalías SGR ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional		
Año	Período	Rendimientos Generados
2018	Septiembre	\$ 90.065.990,61
	Octubre	\$ 94.629.430,22
	Noviembre	\$ 91.802.127,96
	Diciembre	\$ 73.802.618,90
TOTAL		\$ 350.300.167,69

ARTÍCULO SEGUNDO: La devolución que se ordena en el artículo primero del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo expresado en su parte considerativa de la siguiente manera:

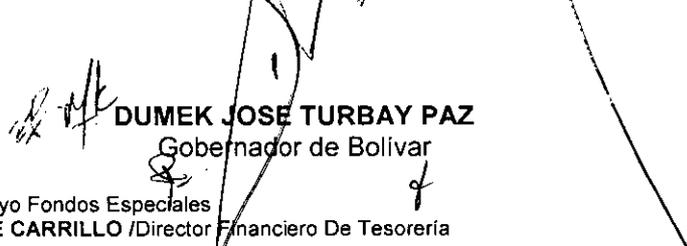
CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros Abril de 2018 a Agosto de 2018	\$ 350.300.167,69	SGR- Rendimientos Financieros	Cuenta corriente 3-0070-0-00683-0 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Banco Agrario de Colombia

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda a través de sus Direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

22 ENE. 2019


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
 Gobernador de Bolívar